PROTOCOLO PARA EL CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FÍSICA, UNAM

Aprobado en sesión ordinaria de la Comisión Local de Seguridad el día 03 de diciembre de 2024

Documento adaptado de los Protocolos Generales en Materia de Seguridad y Protección Civil aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
https://www.consejo.unam.mx/comisiones/CES/ces.php

1. Objetivo

Formular una respuesta clara y estandarizada con el fin de preservar la vida y la integridad física de la comunidad universitaria en caso de presencia de arma blanca o de fuego en las instalaciones del Instituto de Física de la UNAM (IFUNAM).

2. Alcance

El presente Protocolo es de aplicación general para el IFUNAM y está dirigido a alumnos, académicos, investigadores, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante, asistentes a actividades deportivas, científicas culturales, entre otras).

3. Definiciones mínimas

- **Autoridades universitarias:** De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto General de la UNAM, las autoridades universitarias son la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, el Patronato, los directores de facultades, escuelas e institutos y los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los de Investigación Científica y Humanidades. En este documento se hace referencia de manera concreta como “autoridades universitarias” a las personas titulares de la Dirección del IFUNAM.
- **Funcionarios y personal universitarios:** Personal adscrito a la Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU) y a la Secretaría Administrativa del IFUNAM que se encarguen de la seguridad en el mismo, respectivamente.
- **Comunidad universitaria del IFUNAM:** Son los alumnos, personal académico y administrativo del IFUNAM.
- **Arma de fuego:** Máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo. El uso de un arma de fuego puede realizarse al interior o al exterior del IFUNAM.
- **Arma blanca:** Instrumento que tiene la función de hacer daño, cortar, herir, punzar, punzo-cortar, impactar o contundir y corto-contundente.

4. Participantes

- Autoridades universitarias.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- Comisión Local de Seguridad del IFUNAM.
- Comunidad universitaria del IFUNAM.
- Funcionarios y personal universitarios.
- Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica.
- Personal adscrito a las Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria.
  - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
  - Dirección General de Servicios Generales y Movilidad (DGSGM).
- Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria (SSACU).
  - Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).
  - Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO).

5. Medidas preventivas impulsar en el IFUNAM

- Colocar avisos visibles con el fin de procurar disuadir el uso o la portación de armas, instalando sendas advertencias en todos los accesos indicando que "QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INGRESAR CUALQUIER TIPO DE ARMA AL IFUNAM", situación que se encuentra sancionada en la legislación universitaria.
- Difundir campañas en materia de seguridad personal y autocuidado.
- Organizar brigadas de seguridad.
- Implementar claves para comunicar la emergencia sin alarmar: timbres distintivos y/o palabras clave.
- Identificar y señalar zonas seguras y zonas de riesgo al interior e inmediaciones del IFUNAM.
- Estar atentos a conductas atípicas y fuera de lo común de los miembros de la comunidad del IFUNAM, a fin de detectar a tiempo el inicio de cualquier incidente con armas.
- Mantener actualizados y a la mano, los directorios con los números de emergencias y de contacto con autoridades locales, estatales y federales.
- Contar con rutas de evacuación señalizadas y en buen estado.
- Realizar simulacros de evacuación.

6. Recomendaciones dirigidas

6.1. A las autoridades, funcionarios y personal universitarios

- Dar a conocer y difundir el presente Protocolo dentro del IFUNAM.
- Realizar cuando menos un simulacro del presente Protocolo al año con la participación de los distintos actores involucrados.
- Actualizar permanentemente el presente Protocolo de acuerdo a necesidades identificadas en el IFUNAM.
- Actuar con prontitud de manera ordenada y prudente.
- Los funcionarios y personal universitarios deben facilitar la actuación de las autoridades locales y/o federales evitando que interfiera cualquier persona que se encuentre en el lugar de los hechos (miembros de la comunidad universitaria, medios de comunicación o personas ajenas a la institución).
- En caso necesario activar el Protocolo de Urgencia Médica.

6.2. A la comunidad universitaria del IFUNAM

- En caso de armas de fuego, asumir que éstas están cargadas y listas para usarse.
- Ninguna persona de la comunidad universitaria debe suplantar las actividades que le corresponde realizar a las autoridades, funcionarios o empleados competentes, especialmente en cuanto al manejo de armas de fuego.

7. Niveles de riesgo

El presente Protocolo reconoce cuatro niveles de riesgo, a saber:

A. **Sospecha razonada:** Son los indicios o evidencia que indican la posibilidad que una persona posee o porta un arma dentro de la Institución. Se puede identificar por contacto visual, comentarios del agresor o compañeros, publicación en redes sociales o conductas anormales, entre otras.

B. **Hallazgo de un arma:** Es cuando una persona percibe por medio de la vista, recibe información o tiene conocimiento que hay un arma dentro del plantel o edificio sin dueño aparente.

C. **Portación de arma:** Es cuando una persona trae consigo un arma de manera tal que pueda utilizarla de inmediato y conlleva la noción de traslado del arma en cuestión.

D. **Amenaza o uso de arma:** Es la situación en la que un individuo o grupo da a entender con palabras o actos que hará uso del arma, cuando se emplea para causar daño a alguien o cuando ésta se detona.

Se describe a continuación, cómo proceder en cada uno de estos niveles de riesgo:

A. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA RAZONADA

En caso de sospecha razonada de portación de un arma dentro del IFUNAM, el procedimiento de reacción será el siguiente:

- Cualquier persona.
  - Conservar la calma.
  - Dar aviso a las autoridades, funcionarios o personal de IFUNAM de manera directa o mediante el uso de botones de emergencia, teléfonos amarillos, línea de reacción puma, etcétera.
- Autoridades, funcionarios o personal del IFUNAM.
  - Identificar la existencia de indicios que presuman que una persona trae oculta en su ropa o pertenencias, o que lleva adherido al cuerpo instrumentos u objetos que puedan ser considerados como arma, así como su media filiación.
    - En aquellos casos positivos de arma de fuego, llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en el IFUNAM.
    - Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
  - Retirar a la comunidad del entorno inmediato, tratando de aislar a la persona armada.
  - Siempre y cuando no haya riesgo para la integridad física de la persona, no perder de vista al sospechoso.

- Esperar a que llegue el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que sean ellos quienes aborden a la persona que se sospecha lleva el arma consigo.
- Al término de lo acontecido, se debe registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

B. PROCEDIMIENTO EN CASO HALLAZGO DE UN ARMA

Si se encuentra un arma en algún área del IFUNAM, el procedimiento de reacción será el siguiente:

- Cualquier persona.
  - Conservar la calma.
  - **No tocar el arma** y dejarla en el lugar en que se encuentra.
  - Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
  - Dar aviso a los funcionarios o personal del IFUNAM.
- Autoridades, funcionarios o personal del IFUNAM.
  - Presentarse en el sitio sin demora, con apoyo del personal de vigilancia y de ser posible personal de la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica. No alejarse del lugar hasta que esté controlada la situación siempre buscando conservar su integridad física.
  - Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
  - Retirar a la comunidad del entorno inmediato.
  - Acordonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma.
  - En caso de arma de fuego o de arma blanca con rastros de uso visible, llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en el IFUNAM para su recolección.
  - Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

B1. En caso de que el hallazgo sea de un arma blanca

- Se recomienda que nadie la toque.
- La Dirección del IFUNAM debe verificar que sean los funcionarios o empleados universitarios quienes se encarguen del retiro de ésta.
- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará el apoyo a elementos de protección civil para su recolección. Ésta debe ser colocada en un recipiente o bolsa que no esté en contacto con otras superficies.
- Guardar el arma con sumo cuidado evitando tocar directamente su superficie con el uso de un objeto adecuado para tal fin (trapo, pañuelo, guantes, etcétera) y dejando constancia de dicha acción.
- Elaborar el acta de hechos correspondiente.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

B2. En caso de que el hallazgo sea un arma de fuego:

- Se recomienda que nadie toque el arma de fuego.
- La Dirección del IFUNAM debe verificar que sea el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana competente quienes se encarguen del retiro de ésta.
- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará a elementos de protección civil, que realicen las maniobras para resguardar el arma en un lugar seguro.
- Elaborar el acta de hechos correspondiente, con el fin de proporcionarla al momento de la entrega del arma al personal adscrito a Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal o local.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

C. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PORTACIÓN DE ARMA

En caso de portación de un arma dentro del IFUNAM, el procedimiento de reacción será el siguiente:

- Cualquier persona.
  - Conservar la calma.
  - Alejarse con precaución del lugar.
  - Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
  - Dar aviso a los funcionarios o personal del IFUNAM.
  - No fotografiar o tomar video del evento, con la finalidad de evitar ponerse en riesgo.
- Autoridades, funcionarios o personal del IFUNAM.
  - Presentarse en el sitio sin demora y ubicar a la persona acorde a los datos de su media filiación, con apoyo del personal de vigilancia y de ser posible personal de la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica.
  - Llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en el IFUNAM.
  - Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
  - Retirar a la comunidad del entorno inmediato y, en caso necesario, comenzar el desalojo del IFUNAM de forma ordenada y con el debido cuidado.
  - Como medida preventiva y a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o la integridad del portador del arma o de los presentes, para cualquier caso de intervención que se busque entablar conversación con el portador para convencerlo de la entrega del arma, ésta deberá hacerse por el personal adscrito a la Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, federal o local, al ser los especialistas en el manejo de la situación.

- En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica deberá interponer la denuncia o querella correspondiente ante el personal adscrito a la Fiscalía federal o local.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

C1. En caso que se convenza al agresor que entregue el arma

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista al agresor, debido a que, al verse vulnerado, puede provocarse daño en su persona.

C2. En caso de que el portador del arma no haya ingresado al IFUNAM

- Realizar acciones que impidan la entrada de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y/o terceros.
- Cuando exista la posibilidad, sin poner en riesgo la integridad de la comunidad universitaria, cerrar los accesos al IFUNAM.
- Permitir la intervención de las Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal o local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

D. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA O USO DE ARMA

En caso de amenaza o uso de un arma dentro del IFUNAM, el procedimiento de reacción será el siguiente:

- Cualquier persona.
  - Conservar la calma.
  - Alejarse rápidamente con precaución del lugar.
  - Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
  - Posteriormente dar aviso a los funcionarios o empleados del IFUNAM.
  - No perder tiempo buscando objetos personales (mochila, dispositivos electrónicos, etcétera).
  - En caso de estar imposibilitado para alejarse del lugar, colocarse pecho tierra, o protegerse detrás de objetos que sirvan como barrera física, evitando hacer contacto visual con el agresor.
  - Evitar hacer movimientos bruscos.
  - No intentar desarmar al agresor.
  - No fotografiar o tomar video del evento, con la finalidad de evitar ponerse en riesgo.
- Autoridades, funcionarios o personal del IFUNAM.
  - Presentarse en el sitio sin demora y ubicar al agresor acorde a los datos de su media filiación, con apoyo del personal de vigilancia y de ser posible personal jurídico.
  - Llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en el IFUNAM.
  - Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.

- Evaluar si es necesario evacuar total o parcialmente. En su caso, retirar a la comunidad del entorno inmediato y comenzar el desalojo del IFUNAM de forma ordenada y con el debido cuidado.
- Evitar que otras personas se acerquen al portador del arma.
- En la medida de lo posible, no perder de vista al agresor.
- En caso de considerar que cualquier intervención pueda poner en riesgo la vida o la integridad, esperar a que llegue personal de las Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, federal o local, para que sean ellos quienes contengan al agresor.
- Una vez concluida la situación de emergencia, acordonar con cintilla de seguridad alrededor de la escena impidiendo el ingreso de personas y evitando cualquier manipulación de los objetos que puedan ser valorados como indicios o pruebas hasta la llegada del personal adscrito a las Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, federal o local.
- Una vez terminadas las debidas diligencias, la Dirección del IFUNAM, previa consulta con la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica girará instrucciones expresas para que se levante la zona asegurada.
- En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, la Secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica deberá interponer la denuncia o querella correspondiente ante el personal adscrito a las Fiscalías Generales de Justicia o de la República, federal o local.
- Se registrará el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

D1. En caso de entrega voluntaria y espontánea de un arma

- Si una persona desea entregar un arma que tiene en su poder, deberá recibirse evitando en la medida de lo posible pasarla de mano a mano. Deberá solicitarse que sea colocada sobre una superficie firme y lisa, recabando datos de identificación de la persona que hace la entrega.
- Explicar a la persona que se llamará al 911 y se dará intervención a las autoridades competentes, además se dará vista a las Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad, cuando proceda, por lo que podrá ser contactada más adelante por las autoridades.

D2. En caso que se convenza al agresor de que entregue el arma

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista al agresor, debido a que al hacerse notoria su conducta, pudiere provocar algún daño en su persona.
- De ser posible, aislarlo en un lugar seguro.
- Esperar el arribo del personal de las Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal o local.

D3. En caso de detonación de arma de fuego o amenaza de uso de arma blanca al exterior del IFUNAM

- Los funcionarios o personal responsables realizarán las acciones que impidan el ingreso de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y/o terceros.
- Cuando exista la posibilidad y de no poner en riesgo la integridad de la comunidad universitaria, ordenará cerrar los accesos al inmueble.
- Permitirá la intervención al personal de las Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, federal o local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

8. En el caso de que se presente alguna situación médica derivado de la presencia o uso del arma

- Activar el Protocolo de Urgencia Médica.

9. Informe de actuación

- La autoridad del IFUNAM, deberá elaborar un informe pormenorizado de actuación a la Comisión Especial de Seguridad, a la Comisión Local de Seguridad y a la SPAMSU, recabando los dichos del personal directivo, los funcionarios, académico, estudiantil y demás involucrados, con el fin de contar con información completa de lo ocurrido.
- En aquellos casos que se considere pertinente, la autoridad del IFUNAM dará inicio al procedimiento disciplinario y/o de investigación administrativa correspondiente.
- Los funcionarios universitarios deben dar seguimiento al caso posterior al incidente, con las personas o instancias involucradas, a fin de tomar las medidas necesarias.

10. Acciones para restaurar la normalidad

- Informar de manera oportuna a la comunidad universitaria del IFUNAM sobre lo acontecido, a través de los medios pertinentes de comunicación.
- Funcionarios del IFUNAM serán los encargados de realizar un proceso de restauración para crear las condiciones necesarias con el fin de abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de armas.
- Se evaluará la necesidad de poner en marcha un plan de atención y recuperación psicológica individual o grupal previamente establecido, en coordinación con las instancias correspondientes.
- Se deberá involucrar a la comunidad universitaria del IFUNAM y a la Comisión Local de Seguridad para asegurar la restauración de la normalidad.

La autoridad del IFUNAM, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará la evaluación de las instalaciones, equipo y bienes que pudieran resultar dañados y, acorde con la magnitud de los daños, definirá las acciones a efectuar para reactivar las actividades y áreas involucradas.

Teléfonos de Emergencia

911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Desde cualquier extensión UNAM	55
Auxilio UNAM	Directo: 55561 61922, 55561 60967 Extensiones: 55562 22430, 22431, 22432 y 22433
Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria (SPAMSU)	55562 21286, 55562 21284
CAE (Central de Atención de Emergencias)	55561 60523, extensiones 0914 y 0289
Servicios Médicos Urgencias	55562 20140 y 55562 20202
Protección Civil	55562 26556
Línea de Reacción PUMA	55562 26464
Denuncia Universitaria	01800 2264725
Bomberos	55561 61560 Extensiones 20565 y 20566
Uso de la Aplicación para Emergencias	“S.O.S. UNAM”

CIUDAD DE MÉXICO	
Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias	911
Bomberos	55 5768 3700
Sistema Meteorológico Nacional	55 2636 4600
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	55 5346 0000
Emergencia Médica	55 5271 2222

Diagrama de flujo del Protocolo para el caso de presencia y uso de armas al interior del Instituto de Física, UNAM

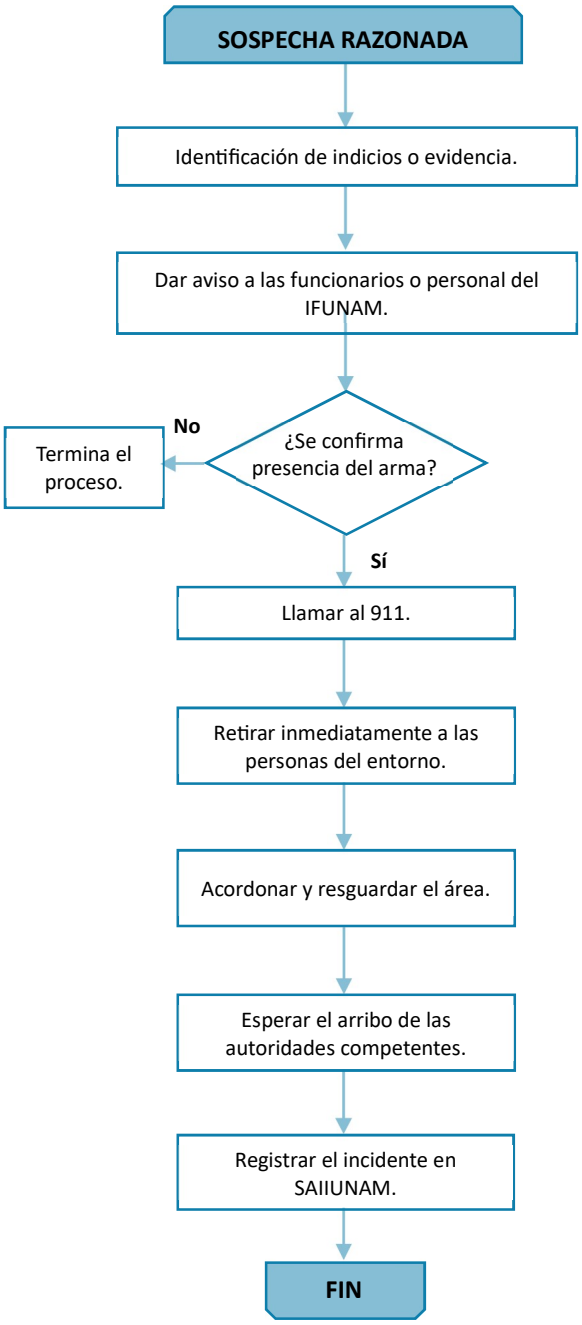

DESCRIPCIÓN

SOSPECHA RAZONADA

- Son los indicios o evidencia que indican la posibilidad manifiesta o real, de que una persona posee o porta un arma dentro del IFUNAM.
- Se puede identificar por contacto visual, comentarios del agresor o compañeros, publicación en redes sociales o conductas anormales, entre otras.

CUALQUIER PERSONA

- Es importante conservar la calma y dar aviso a los funcionarios o personal del IFUNAM lo antes posible.

¿SE CONFIRMA LA PRESENCIA DEL ARMA?

No

- Termina el proceso.

Sí

- Las autoridades, funcionarios, personal o la persona, siempre y cuando no pongan en riesgo su integridad, debe llamar lo antes posible al 911.

¿Qué se debe hacer?

- Retirar a las personas del entorno, acordonar y resguardar el área, esperar el arribo de autoridades competentes para que aborden al sospechoso y registrar el incidente en SAIIUNAM.

*Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.

Diagrama de flujo del Protocolo para el caso de presencia y uso de armas al interior del Instituto de Física, UNAM

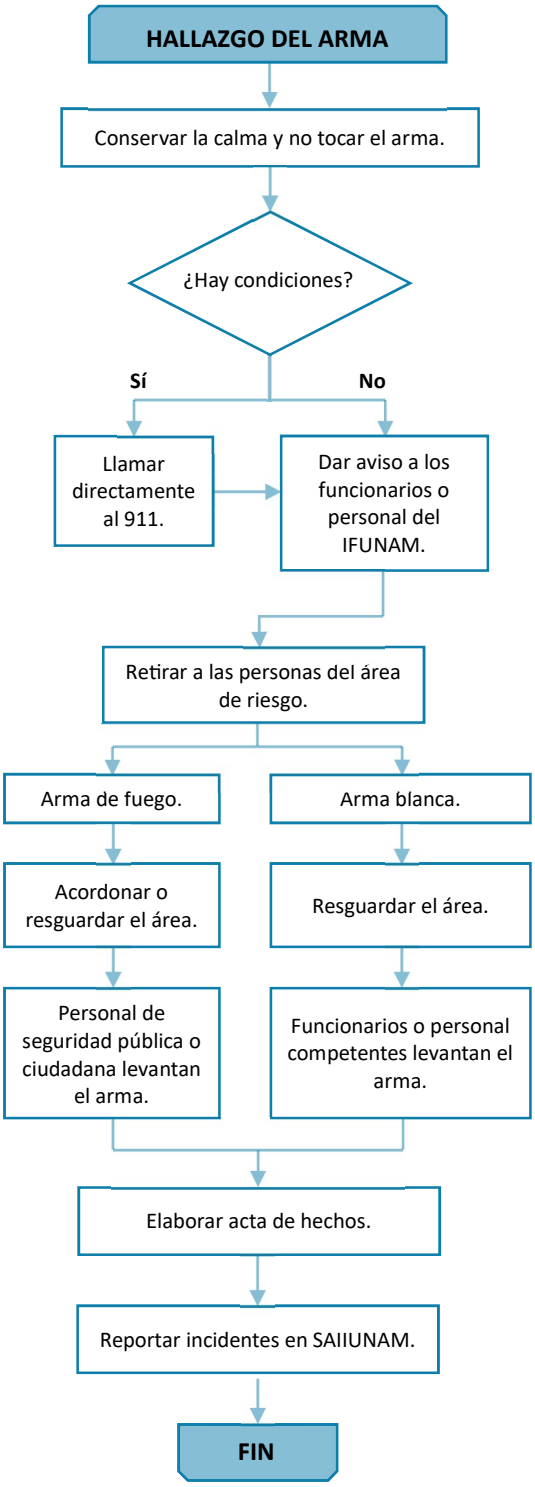

DESCRIPCIÓN

HALLAZGO DE ARMA

- Es cuando una persona percibe por medio de la vista, recibe información o tiene conocimiento de que hay un arma dentro del IFUNAM sin dueño aparente.

CUALQUIER PERSONA

- Es importante conservar la calma y llamar al 911 o dar aviso a los funcionarios o personal del IFUNAM lo antes posible.

AUTORIDAD, FUNCIONARIOS O PERSONAL DEL IFUNAM

- Debe presentarse en el sitio sin demora, llamar al 911 en caso que no se haya hecho, retirar a la comunidad del entorno inmediato y dar aviso a las autoridades centrales de seguridad universitaria.

ARMA BLANCA

- Se recomienda que nadie tenga contacto con el arma de fuego. Los funcionarios o personal del IFUNAM capacitado deben ser quienes las retiren, en último caso, tal actividad podrá ser realizada por el personal de protección civil.

ARMA DE FUEGO

- Se recomienda que nadie tenga contacto con el arma de fuego. Personal de las Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, local o federal retirarán el arma. En aquellos casos en los que no sea posible, personal de protección civil realizarán maniobras para resguardar el arma en un lugar seguro.

RESGUARDO Y REGISTRO

- Los funcionarios o personal del IFUNAM deberán acordonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma. También se deberá registrar el accidente en SAIIUNAM.

*Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.

Diagrama de flujo del Protocolo para el caso de presencia y uso de armas al interior del Instituto de Física, UNAM

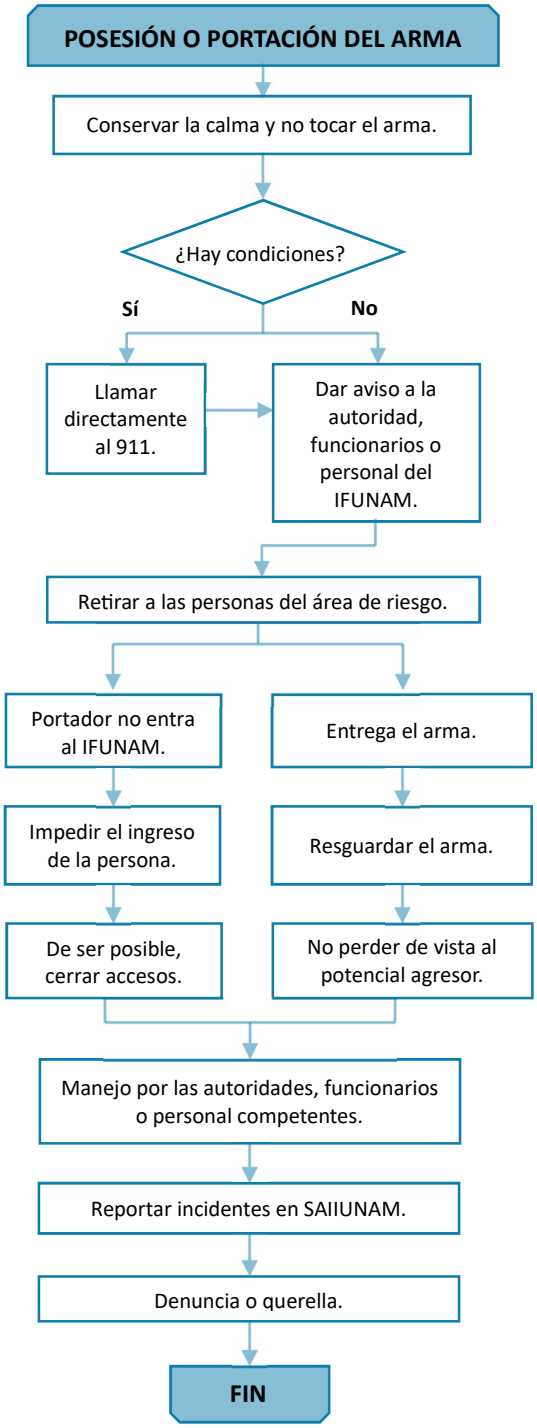

DESCRIPCIÓN

POSESIÓN O PORTACIÓN DEL ARMA

- La posesión de arma es cuando una persona cuenta con un arma al interior de un objeto, mochila, portafolio, lonchera, entre otras) o en algún lugar externo al cuerpo. La portación de arma es cuando una persona trae consigo un arma sujeta al cuerpo o tiene una posesión controlada de ésta.

CUALQUIER PERSONA

- Es importante conservar la calma y, siempre que se garantice la seguridad física, llamar al 911 o dar aviso a la autoridad, funcionario o personal del IFUNAM lo antes posible; además evitar fotografiar o tomar video del evento.

AUTORIDAD, FUNCIONARIOS O PERSONAL DEL IFUNAM

- Debe presentarse en el sitio sin demora, llamar al 911 en caso que no se haya hecho, retirar a la comunidad del entorno inmediato y dar aviso a las autoridades centrales de seguridad universitaria.
- Como medida preventiva y a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad del portador del arma o de los presentes, en cualquier caso, que se busque entablar conversación con el portador para convencerlo de entregar el arma, ésta deberá realizarla el personal adscrito a la Fiscalías Generales de Justicia o de la República y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, federal o local, al ser los especialistas en el manejo de la situación.

EN CASO DE QUE EL PORTADOR NO ENTRE AL IFUNAM

- Es importante impedir el ingreso de la persona al IFUNAM y, de ser posible, cerrar los accesos al mismo.

EN CASO DE ENTREGA DEL ARMA

- Resguardar el arma sin poner en riesgo a cualquier persona, no perder de vista al agresor y esperar el arribo de las autoridades competentes.

RESGUARDO, REGISTRO, DENUNCIA O QUERELLA

- La autoridad, funcionarios o personal del IFUNAM deberán acordonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma. También se deberá registrar el incidente ante el SAIIUNAM.
- En caso de sospecha de un delito, la secretaría Jurídica de la Coordinación de la Investigación Científica, deberá interponer la denuncia o querella ante la autoridad correspondiente.

* Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.

Diagrama de flujo del Protocolo para el caso de presencia y uso de armas al interior del Instituto de Física, UNAM

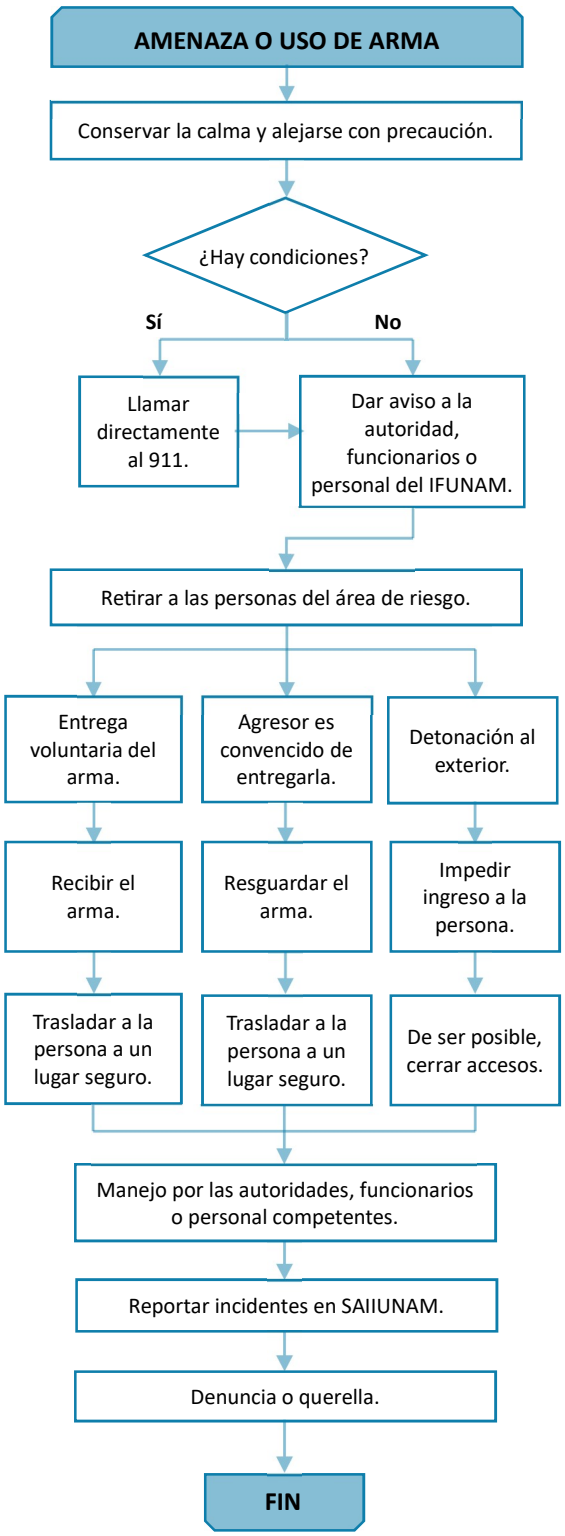

DESCRIPCIÓN

AMENAZA O USO DE ARMA

- Es la situación en la que se da a entender por palabras o actos que se hará uso del arma, cuando se emplea para causar daño a alguien o cuando ésta se detona.

CUALQUIER PERSONA

- Es importante conservar la calma y alejarse del lugar de los hechos. Siempre que se garantice la seguridad física, llamar al 911 o dar aviso a la autoridad, funcionarios o personal del IFUNAM lo antes posible.
- De no ser posible, protegerse detrás de objetos que sirvan como barrera física.
- Evitar hacer movimientos bruscos, intentar desarmar al agresor o tomar fotografía o video.

AUTORIDAD, FUNCIONARIOS O PERSONAL DEL FUNAM

- Debe presentarse en el sitio sin demora, llamar al 911 en caso de que no se haya hecho, retirar a la comunidad del entorno inmediato y dar aviso a las autoridades centrales de seguridad universitaria.
- Cuando sea necesario, comenzar el desalojo del IFUNAM.

ENTREGA VOLUNTARIA DEL ARMA

- El arma deberá de recibirse evitando pasarla de mano a mano.
- Explicar a la persona que se llamará al 911 y se solicitará la intervención de las autoridades competentes.
- Se deberá trasladar a la persona a un lugar seguro.

AGRESOR ES CONVENCIDO DE ENTREGAR EL ARMA

- Resguardar el arma fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista al agresor para evitar algún daño en su persona.
- Esperar el arribo de autoridades competentes.

DETONACIÓN AL EXTERIOR

- Es importante impedir el ingreso de la persona a la IFUNAM y, de ser posible, cerrar los accesos al mismo. Deben ser las autoridades competentes quienes aborden al agresor.